



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Proyecto de acta de la décima sexta sesión pública ordinaria de veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis. Es aprobado por unanimidad.
2. Proyecto de acta de la novena sesión pública extraordinaria de cuatro de octubre de dos mil dieciséis. Es aprobado por unanimidad.
3. Proyecto de acta de la décima sesión pública extraordinaria de catorce de octubre de dos mil dieciséis. Es aprobado por unanimidad.
4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-16-2016**. Integrante Contralor. Tema: Registro Federal de Contribuyentes y sueldo de las personas que laboran en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se confirma el pronunciamiento de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la consideración III de esta resolución. -  
- - SEGUNDO. Se clasifica como confidencial el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos señalados en la última consideración de esta resolución.”***



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-17-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Estudio de medición de ambiente laboral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal en los términos señalados en los considerandos de la presente resolución.”***

6. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-20-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Solicitud de la facultad de atracción 456/2016. Se aprueba por unanimidad de votos, el Secretario General de Acuerdos vota a favor obligado por el criterio mayoritario, con las salvedades que precisará en voto concurrente, y se resuelve:

***“ÚNICO. Se confirma la determinación adoptada por la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en términos de la consideración II de la presente resolución.”***

7. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CI/A-CUM-5-2016**, derivado del **CT-CI/A-12-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Vehículos asignados a los señores Ministros. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se tiene por cumplido lo determinado en el dictamen de cumplimiento CT-CI/A-CUM-5-2016, por parte de las Direcciones Generales de Seguridad y de Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - - - SEGUNDO. Se tiene por parcialmente cumplido lo determinado en el dictamen de cumplimiento CT-CI/A-CUM-5-2016, por parte de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos de la consideración II de la presente resolución. - - - TERCERO. Se requiere a las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de Presupuesto y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos de la consideración II de la presente resolución.”***

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CI/A-CUM-6-2016**, derivado del **CT-CI/A-8-2016**. Integrante Secretario General de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Acuerdos. Tema: Vehículos asignados a los señores Ministros. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“PRIMERO. Se tiene por cumplido lo determinado en el expediente CT-CI/A-8-2016, por parte de la Oficialía Mayor y de las Direcciones Generales de Seguridad, de Tesorería y de Presupuesto y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - - - SEGUNDO. Se tiene por parcialmente cumplido lo determinado en la clasificación de información CT-CI/A-8-2016, por parte de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos de la consideración II de la presente resolución. - - - TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos de la consideración II de la presente resolución.”**

9. Prórroga. Clasificación de información **CT-CI/A-21-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Currículum vitae de diversos servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diez de noviembre de dos mil dieciséis.

10. Prórroga. Clasificación de información **CT-CI/J-21-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Proyecto de resolución de la contradicción de tesis 17/2016.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día quince de noviembre de dos mil dieciséis.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Punto extraordinario. Prórroga. Expediente Varios **CT-VT/A-11-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Cuadros de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Incorporado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2005, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de un asunto de mero trámite que no corresponde a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diez de noviembre de dos mil dieciséis.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA  
PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO  
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS,  
LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.



ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTÍZ MENA.

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Décima Séptima Sesión Pública Ordinaria celebrada el diecinueve de octubre de dos mil dieciséis por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM/ PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN